

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Sustanciación. 1047
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPETROL
Demandado: JUAN CARLOS SALGUERO GUTIERREZ
Radicado: 17380 40 89 005 2014 00230 00

El apoderado de la parte demandante Caja Cooperativa Petrolera –COOPETROL-, solicita se libre oficio dirigido a la CIFIN, con el fin de que certifique en cuales entidades bancarias posee cuentas o cualquier otro producto financiero, el demandado JUAN CARLOS SALGUERO GUTIERREZ.

Con base en lo expuesto, y atendiendo lo descrito en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se ordenará oficiar a la CIFIN.

Por virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas,

R E S U E L V E

OFICIAR a la **CIFN** con el fin de que certifique en cuales entidades bancarias poseen cuentas o cualquier otro producto financiero, el demandado **JUAN CARLOS SALGUERO GUTIERREZ**.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 107 del 21 de octubre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc